

RESOLUCIÓN N° 0683.
NEUQUEN, 05 NOV 2021

VISTO:

El Expediente OE/6815/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-6815-M-2021, la Subsecretaria de Ingresos Públicos mediante Nota N° 70/2021 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "GESTION TRIBUTARIA" en las partidas principales "TRANSFERENCIAS" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CONSUMO".

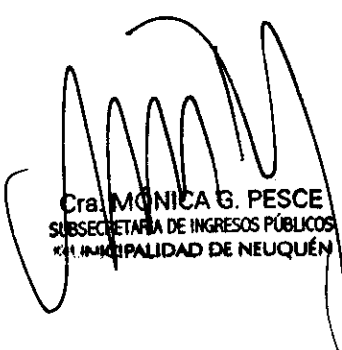
Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos/débitos en las Partidas Principales "TRANSFERENCIAS" y "BIENES DE CONSUMO" de la Actividad: "GESTION TRIBUTARIA", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;


Cra. MÓNICA G. PESCE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado ----- para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	
<i>Partida Principal</i>	Transferencias	260,000
<i>Actividad:</i>	GESTION TRIBUTARIA	260,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	260,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	260,000
TOTAL DÉBITOS		260,000

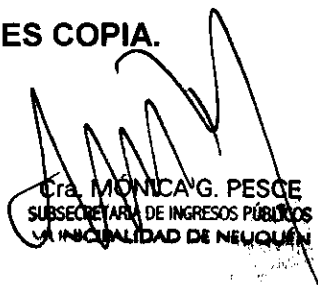
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	260,000
<i>Actividad:</i>	GESTION TRIBUTARIA	260,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	260,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	260,000
TOTAL CRÉDITOS		260,000

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.

FDO.) SCHPOLIANSKY


 Cta. MÓNICA G. PESCE
 SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN